

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

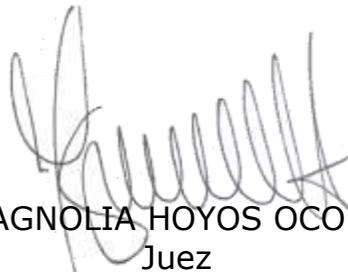
MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad. 1100131-10-027-2021-00092-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación de la decisión del 8 de febrero de 2021 emitida por la Comisaría Octava de Familia – Kennedy III de Bogotá, de no ser porque se observa que la agencia no dio cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto del 14 de julio de 2021 ya que la copia de las decisiones del del 29 de octubre de 2020 de la Comisaria Segunda de Chapinero y del 8 de febrero de 2021 de la Comisaria Octava de Familia de Kennedy (Fl. 29 a 35 y 143 a 154) se hallan incompletas.

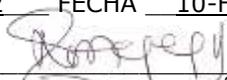
Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría Octava de Familia de Kennedy III, para que procedan de conformidad. Oficiar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 022 FECHA 10-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria